FECHA: 27 de noviembre de 2024

ASISTENTES:

En representación de la Administración:[1]

JUAN JOSÉ OROZCO VALENCIA
Secretario de Despacho

CAROLINA ECHEVERRI ZULUAGA
Directora Técnica

CARLOS ALBERTO MEJÍA LOPERA
Supervisor

CAROLINA RUIZ PINEDA
Responsable Rol jurídico

XIMENA ALEJANDRA ESPINAL RODRÍGUEZ
Responsable Rol jurídico

En el municipio de Envigado, en el Despacho de la Secretaría de Obras Públicas, se reunieron los funcionarios arriba mencionados con el fin de verificar los requisitos de idoneidad y experiencia de la **EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO "DESur"**, para la celebración del **ACTA DE EJECUCIÓN No. 2 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO No. ENV-09-09-1421-24,** Cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos para la gerencia del proyecto de diferentes obras de mitigación para minimizar el riesgo en el municipio de Envigado" Seguidamente se procede a la verificación de los siguientes requisitos:

1. REQUISITOS LEGALES[2]

- Acuerdo 025 del 09 de agosto de 2024 "Por el cual se modifica de forma parcial el Acuerdo 017 de 2020 "Por medio del cual se crea la Empresa Industrial y Comercial del Estado, de orden municipal, denominada Empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Envigado - "DESur"
- Estatutos DESur

[1] Este documento se firma electrónicamente en el SECOP II, no obstante en este ítem se debe relacionar los nombres y el cargo de los participantes en la verificación.

[2] Verificar el cumplimiento de cada uno de los requisitos exigidos desde los estudios previos, relacionando cada uno y de qué manera se cumple por parte del contratista (cuando aplique), sea para persona natural o jurídica y adicionar otros requeridos según el tipo de proceso y/o contratista-asociado.

- Acuerdo N° 004 del 29 de agosto de 2024 "por medio del cual se modifican parcialmente los estatutos de La Empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural del municipio de Envigado - DESur".
- Acuerdo N°017 del 12 de junio de 2020 "Por medio del cual se crea la Empresa Industrial y Comercial del Estado, de orden municipal, denominada Empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Envigado - "DESur"
- Acuerdo N°019 de mayo de 2023Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo municipal 017 de 2020 "por medio del cual se crea la empresa industrial y comercial del estado, de orden municipal, denominada Empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural del municipio de Envigado — DESur. (Modificación del Objeto DESur)

 El objeto social de la entidad se encuentra relacionado con el objeto del presente contrato de conformidad con lo establecido en el artículo primero del acuerdo municipal 017 del 12 de junio de 2020, modificado parcialmente por el Acuerdo N°019 de mayo de 2023, toda vez que el objeto para el cual fue creada fue: *"La empresa DESur tendrá por objeto gestionar, promover, estructurar, ejecutar, financiar, directamente y/o en asocio con otras entidades públicas y/o privadas, proyectos de interés municipal, metropolitano, regional, nacional e internacional, que comprendan la elaboración de estudios técnicos, diseños urbanísticos, arquitectónicos y desarrollo de las diferentes herramientas o instrumentos, que contribuyan a la organización del territorio; así mismo adelantar operaciones urbanas y ejecución de proyectos, que promuevan una adecuada transformación territorial; brindar asesorías especializadas en desarrollo urbanístico; de igual forma, administrar los bienes que requieran los proyectos y operar, ejecutar y administrar los Bancos Inmobiliarios como instrumentos de gestión del suelo creados, con el fin de atender las necesidades de los habitantes del territorio con relación en la provisión de suelo urbano para las infraestructuras, equipamientos, espacio público, vivienda, promoviendo además, diferentes acciones administrativas relacionadas con el desarrollo urbanístico y la administración, gestión y desarrollo inmobiliario, e importar o exportar maquinada o equipos que faciliten la realización del objeto social de la empresa. En igual sentido, la empresa podrá desarrollar labores operativas que sirvan de insumo, para adelantar los procesos de formación, actualización y conservación catastral, así como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito, adicionalmente todas aquellas actividades que le resulten conexas o complementarias a la actividad de operación catastral".*
- Decreto de nombramiento del Gerente de DESur, donde el alcalde municipal nombre al ingeniero Esteban Salazar Ramírez Decreto N° 20240000001 del 01 de enero de 2024.
- El representante legal de la sociedad está facultado para suscribir el contrato, de acuerdo con los Acuerdo Municipales y de Junta.
- Copia RUT No. 141044541083 expedido el 17 de julio de 2024
- Certificado de paz y salvo al sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y Riesgos Laborales) firmado por la revisora fiscal donde certifica que la empresa se encuentra al día en los pagos de aportes de sus empleados al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales hasta la fecha.
- Aporta tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores con fecha de expedición del 21 de octubre de 2024
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal 71.794.678
- Propuesta técnica y económica
- Certificado de no ser deudor fiscal.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación en el cual **NO** registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
- Certificado vigente de no registrar antecedentes Judiciales, expedido por la Policía Nacional
- Certificado de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional.
- Certificado Consulta de inhabilidades por delitos sexuales.
- Certificado REDAM

- Certificado de inhabilides e incompatibilidades
- Certificado compromiso anticorrupción
- Autorizaciones y consentimiento contratista

2. REQUISITOS TÉCNICOS (Indicar cuando aplique)

2.1. **EXPERIENCIA:** La Empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Envigado "DESur", es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, es una persona jurídica descentralizada del orden municipal, dotada de autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, es decir, cuenta con el objeto misional, la capacidad jurídica, administrativa, técnica, logística y operativa para el desarrollo en este tipo de proyectos.

Acorde con su misión: "Promover y orientar la gestión de las ciudades hacia un modelo más sostenible mediante la formulación, asesoría, gestión, diseño y ejecución de proyectos integrales, que contribuyan a la transformación urbana y rural del territorio para mejorar la calidad de vida de sus habitantes" es idónea para desarrollar proyectos de infraestructura y equipamiento, mediante la elaboración de diseños, la gestión y ejecución de proyectos, a través de la articulación de soluciones integrales y sostenibles orientadas al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos acorde también con su objeto social.

Según el artículo 2 del Acuerdo Municipal 017 del 12 de junio de 2020, modificado parcialmente por al Acuerdo N°19 de mayo de 2023 el objeto social de DESur es: *"La empresa DESur tendrá por objeto gestionar, promover, estructurar, ejecutar, financiar, directamente y/o en asocio con otras entidades públicas y/o privadas, proyectos de interés municipal, metropolitano, regional, nacional e internacional, que comprendan la elaboración de estudios técnicos, diseños urbanísticos, arquitectónicos y desarrollo de las diferentes herramientas o instrumentos, que contribuyan a la organización del territorio; así mismo adelantar operaciones urbanas y ejecución de proyectos, que promuevan una adecuada transformación territorial; brindar asesorías especializadas en desarrollo urbanístico; de igual forma, administrar los bienes que requieran los proyectos y operar, ejecutar y administrar los Bancos Inmobiliarios como instrumentos de gestión del suelo creados, con el fin de atender las necesidades de los habitantes del territorio con relación en la provisión de suelo urbano para las infraestructuras, equipamientos, espacio público, vivienda, promoviendo además, diferentes acciones administrativas relacionadas con el desarrollo urbanístico y la administración, gestión y desarrollo inmobiliario, e importar o exportar maquinada o equipos que faciliten la realización del objeto social de la empresa. En igual sentido, la empresa podrá desarrollar labores operativas que sirvan de insumo, para adelantar los procesos de formación, actualización y conservación catastral, así como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito, adicionalmente todas aquellas actividades que le resulten conexas o complementarias a la actividad de operación catastral*".

Por el carácter de entidad descentralizada de orden municipal, DESur, el Municipio de Envigado puede desarrollar proyectos Urbanísticos, cooperando así en la ejecución de los programas y proyectos del Plan de Desarrollo Municipal, teniendo como objetivo principal el beneficio y progreso para la ciudad además de ser un aliado para el desarrollo de proyectos estratégicos.

El proponente ha ejecutado varios contratos con el Municipio de Envigado y contamos con todo la información verificada.

2.2 IDONEIDAD[3]:

REQUISITOS TÉCNICOS DE EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar personal calificado e idóneo para poder adelantar la ejecución del presente contrato, el personal de la empresa cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para la correcta ejecución del contrato.

DESur, en atención a su reciente constitución, es una empresa con necesidad de adquirir la experiencia que le permita ser competitiva en el sector comercial e industrial. Siendo una empresa creada por la entidad territorial, resulta lógico y plausible que esta misma sea la que apoye el desarrollo de su objeto social, por lo tanto es conveniente para el Municipio contribuir a su fortalecimiento delegando la administración de proyectos que estén dentro de su objeto social, lo cual generará un crecimiento en aspectos como experiencia, pues aunque es importante resaltar que DESur cuenta con un personal idóneo para la realización de actividades relacionadas con el desarrollo integral de sus proyectos, en la medida que se empiecen a desarrollar los mismo, la empresa tendrá más experiencia y mostrará resultados lo cual le permitirá ser competitivo ante diferentes actores del mercado.

De igual forma, otra de las bondades que representa para el Municipio el delegar el objeto de este contrato a DESur, es liberar su carga administrativa y que el ente territorial pueda utilizar su talento humano en una mejor planificación y gestión de los recursos en procura del cumplimiento del plan de desarrollo

En virtud de ello se procede a revisar el personal establecido en los estudios previos como habilitante.

2.2. EXPERIENCIA [4]:

Personal mínimo requerido[5]: Para el caso de persona jurídica, debe determinarse qué personal se requiere como equipo de trabajo para la ejecución del mismo.

CANTIDAD	PERFIL PROFESIONAL / OCUPACIONAL	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES	REQUISITO
1	Ingeniero civil	10 años de experiencia en proyectos de infraestructura	Coordinar la ejecución del proyecto, teniendo en cuenta la normativa vigente. Verificar los procesos relacionados con el manejo del recurso Asegurar el cumplimiento del calendario de obligaciones legales y administrativas.	HABILITANTE

[3] Diligenciar la opción requerida (persona natural o jurídica) o ajustada según necesidad y eliminar la que no corresponda
[4] Diligenciar la opción requerida (persona natural o jurídica) o ajustada según necesidad y eliminar la que no corresponda
[5] Diligenciar sólo en los casos en los que aplique el Personal mínimo requerido y eliminar éste ítem para los demás casos

CANTIDAD	PERFIL PROFESIONAL / OCUPACIONAL	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES	REQUISITO
1	Abogado, especialista en derecho administrativo	2 años de experiencia profesional en contratación estatal	Dirigir y coordinar los asuntos legales, jurídicos y los de apoyo relacionado con la gestión contractual	HABILITANTE
1	Ingeniero civil	1 año de experiencia relacionada con las actividades a ejecutar.	Coordinar y controlar el cumplimiento de las especificaciones, diseños, presupuestos, cronogramas, planes y calidad de los proyectos durante la ejecución. Hacer seguimiento y control financiero a los recursos y plazos del proyecto.	HABILITANTE
1	Contador Público y/o ingeniero administrativo y/o administrador	3 años de experiencia profesional	Dar apertura a las cuentas bancaria para el manejo de fondos, efectuar los pagos de la cuenta debidamente legalizada, seguimiento de la administración de la cuenta bancaria y facturación. Llevar el seguimiento de los rendimientos financieros y desembolsar los mismos cuando la entidad lo indique. Realizar la devolución del recurso optimizado una vez liquidado el contrato. Controlar la expedición de certificados de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal, realizar el control presupuestal del proyecto.	HABILITANTE

INGENIERO CIVIL 1:
Nombre: Juan David Henao Osorio
Título: Ingeniero Civil
Universidad: Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid - 2015
Experiencia: Cumple con lo solicitado

ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO:
Nombre: Wendy Carolina Mejía Velásquez
Título: Abogada Especialista en Derecho Administrativo
Universidad: Institución Universitaria de Envigado - 2014
Experiencia: Cumple con lo solicitado

INGENIERO CIVIL 2:
Nombre: Laura María Quintero Gaviria
Título: Ingeniera Civil
Universidad: Universidad Nacional de Colombia - 2011
Experiencia: Cumple con lo solicitado

CONTADOR PÚBLICO, INGENIERO ADMINISTRATIVO O ADMINISTRADOR
Nombre: Diego Alejandro Castro Fernández
Título: Contador Público
Universidad: Institución Universitaria de Envigado- 2006
Experiencia: Cumple con lo solicitado

EXPERIENCIA CONTRATOS EJECUTADOS:

El proponente acredita una experiencia mínima de 1 contrato con entidades públicas o privadas cuyo objeto, actividades u obligaciones incluya la construcción de obras de mitigación para minimizar el riesgo (Anexar certificaciones y/o actas de liquidación donde se verifiquen las condiciones del contrato ejecutado, en caso que no se encuentren estas en dichos documentos el proponente podrá anexar copia del contrato).
Una vez realizada la revisión de los soportes documentales, la Empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Envigado - DESur, identificada con NIT. 901.387.801-2 Representada legalmente por Esteban Salazar Ramírez identificado con Cédula de ciudadanía N° 71.794.678. Aceptó lo estipulado en los documentos previos y cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia, para ejecutar el convenio cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos para la gerencia del proyecto de diferentes obras de mitigación para minimizar el riesgo en el municipio de Envigado".

Participantes: [6]

Se firma la presente acta por los intervinientes a los 27 días del mes de noviembre de 2024.

JUAN JOSÉ OROZCO VALENCIA
Secretario de Despacho

CAROLINA RUIZ PINEDA
Responsable Rol jurídico

CAROLINA ECHEVERRI ZULUAGA
Directora Técnica

CARLOS ALBERTO MEJÍA LOPERA
Supervisor

XIMENA ALEJANDRA ESPINAL RODRÍGUEZ
Responsable Rol jurídico

[6] Este documento se firma electrónicamente en el SECOP II, no obstante en este ítem se debe relacionar los nombres y el cargo de los participantes en la verificación.